



*Palabra Tomada*



K E N A L O R E N Z I N I



## **“Violencia sexual policial”. Entrevista con la abogada de Corporación Humanas, Catalina Lagos.**

**Ana María Baeza Carvallo**

Universidad de Chile  
ambaeza@u.uchile.cl

**Gonzalo Salazar Vergara**

Universidad de Chile  
desterritorializado@gmail.com

El 28 de noviembre, un grupo de estudiantes bajó al río Mapocho para protestar por las demandas del movimiento estudiantil. El comunicado de la ACES<sup>1</sup> expresó que, después de seis meses en que las marchas masivas no eran escuchadas por el gobierno, habían decidido acampar indefinidamente a las orillas del río.

Luego de dos horas, en que los jóvenes ni siquiera habían interrumpido el tránsito, bajó un contingente de Fuerzas Especiales de Carabineros que actuó con violencia brutal. Javiera Sepúlveda, de 14 años, fue víctima de fuertes golpes por parte de personal de Fuerzas Especiales, especialmente uno en la vagina que le ocasionó una hemorragia. Permaneció en el Hospital Calvo Mackenna por tres días. Este hecho, junto con los abusos policiales y desnudez forzada de un grupo de liceanas en Puente Alto y las denuncias en la red acerca de que durante las manifestaciones, carabineros recibía órdenes por radio de ‘levantarles la falda a las mujeres’<sup>2</sup>, abre la discusión acerca de la violencia policial de género, que la abogada de Corporación Humanas Catalina Lagos propone relevar como ‘violencia sexual policial’.

A lo anterior, se suman las discriminaciones sufridas por Camila Vallejo en los medios de prensa nacional y por parte de las autoridades de gobierno: cuando *Las Últimas Noticias* titula: ‘Camila no quiso mover la colita’, los dichos lamentables de

la funcionaria del Consejo de la Cultura, Tatiana Acuña Sallés: “Cuando se mata la perra se acaba la leva”, o la paupérrima perspectiva política de Jovino Novoa, quien declaró - refiriéndose a la negativa del conglomerado opositor a aprobar el presupuesto nacional- que: “no pueden eludir el cumplimiento de sus obligaciones **escondiéndose detrás de las polleras de una dirigente**<sup>3</sup> estudiantil.”

La muerte del joven Manuel Gutiérrez, los 117 casos de abusos policiales presentados por la ONG Asesoría Ciudadana ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, así como los casos de violencia contra niños mapuche presentados por el Centro de Derechos Humanos de la UDP, nos plantean preguntas importantes sobre esta materia en Chile. En este contexto, entrevistamos a la abogada Catalina Lagos, de la Corporación Humanas, para profundizar sobre los aspectos de género involucrados en la nueva ola de violencia a la que asistimos en este periodo de postdictadura.

**AMB:** ¿Qué nos podrías decir acerca del caso de la estudiante golpeada en la vagina?

**CL:** Nos hemos entrevistado con ella y con sus padres para iniciar acciones legales.

**GS:** ¿Contra Carabineros?

**CL:** Lo que pasa es que se da un hecho de violencia sexual que es la patada que un funcionario de carabineros le pega a ella en la vagina, muy violentamente. A raíz de eso, ella queda en un estado de vulnerabilidad que la va a exponer a otro tipo de situaciones, del todo irregulares. Lamentablemente no puedo dar muchos detalles en pro de llevar adelante este caso adecuadamente.

**GS:** Asistimos a un tipo de violencia difícil de categorizar, la violencia sexual, ¿podrías explicarnos este concepto?

**CL:** Si analizamos las conductas especiales que se están dando con respecto de las niñas en las movilizaciones, como por ejemplo, lo que hemos visto en los medios de comunicación: tocaciones indebidas en el pecho o en la vagina, que las hagan sacarse la ropa o la polera en las comisarías o en los buses **nos damos cuenta de que se ha ido conformando un patrón de violencia sexual contra las estudiantes, por su condición de género.** Suele

suceder que les ordenen sacarse la ropa, pero que hay carabineros hombres mirando. Otros ejemplos son las ofensas: perra, maraca, cochina, puta. Esas son agresiones de carácter verbal con connotación sexual, y que son proferidas contra las mujeres. Ahí es donde nosotras vemos una especificidad de género en la violencia policial. Nosotras y otras ONG estamos documentando que hay un trato diferenciado en la violencia que han sufrido las mujeres en las manifestaciones. Tal vez antes esto no se percibía, pero actualmente la frecuencia e intensidad de las movilizaciones lo hace más evidente.

**AMB:** Tendemos a pensar que la violencia de género y la violencia sexual están muy acotadas al ámbito privado y que en el espacio público es menos visible.

**CL:** Bueno, en este sentido hay un trabajo importante que hacer. En el marco de las movilizaciones estudiantiles lo importante es relevar que se está ejerciendo una violencia contra las estudiantes por el hecho de ser mujeres.

**GS:** ¿La noción de violencia de género que ustedes manejan incluye la violencia contra las minorías sexuales?

**CL:** Sí, nosotros llevamos el caso de Karen Atala, porque lo consideramos un caso de violencia sexual.

**GS:** ¿Qué otros casos de abuso policial contra las mujeres podrían entrar dentro de la categoría de violencia sexual?

**CL:** Yo creo que la violencia sexual es un continuo que se agrava en los momentos de conflicto social. Así lo vimos en una magnitud muy superior durante la dictadura, en que la violencia sexual fue utilizada como método de tortura hacia las mujeres.

**GS:** ¿Cómo es la actitud de este gobierno con respecto al tema de la violencia policial, en comparación con los gobiernos de la Concertación?

**CL:** Es difícil dar una apreciación objetiva al respecto. La Ley de Seguridad del Estado se aplicó también durante los gobiernos de la Concertación.

**AMB:** ¿Se podría hacer una comparación de la violencia policial de género con respecto a las movilizaciones del 2006?

**CL:** No tenemos punto de comparación, no se puede medir si

hay más cantidad porque ahora las movilizaciones son más. No quisiera hacer una apreciación sin los datos correspondientes.

**AMB:** Durante los gobiernos de la Concertación, el Sernam hizo una labor transversal en todos sus ministerios para educar al Estado con respecto a los temas de género. ¿Se establece durante este período, por ejemplo, algún protocolo especial para la policía con respecto a las detenciones, desde una perspectiva de género?

**CL:** Desconozco la realización de un protocolo específico como ese.

**GS:** Las demandas por la educación, en tanto demandas sociales, también confluyen con aspiraciones feministas como el derecho al cuerpo, que involucra el aborto, entre otras cosas. ¿Cómo verías esta tensión entre la violencia sexual policial por un lado y la reivindicación de las mujeres por el derecho al cuerpo, que no sólo no está siendo atendida, sino que además está siendo contrarrestada a través de la invasión del cuerpo de las mujeres?

**CL:** En los momentos de movilizaciones sociales, las demandas de las mujeres han tendido a quedar atrás. Por ejemplo, hoy hay una demanda común por la educación gratuita y pública para todos, que se antepone a que los colectivos de mujeres levanten sus propias banderas. Entonces, ocurre que en movimientos como estos... fíjate que las manifestaciones de la violencia estatal tienen por objeto reprimir a las mujeres a través de la violencia sexual, como enviando el mensaje: "a ti mujer este espacio público no te corresponde, te castigo, castigo tu cuerpo para castigar a todas las mujeres y enviar el mensaje de que la incursión en el mundo político no te corresponde", restableciendo el orden de género que siempre ha primado y que las feministas queremos erradicar. **La represión se produce en el cuerpo de la mujer.**

**AMB:** Es interesante la idea que planteas de la violencia sexual como un continuo. Lo entiendo como un continuo cultural, ¿es en este sentido que podemos decir que se hace invisible y que a las jóvenes les cuesta tanto reconocerla?

**CL:** Un referente con respecto a ese continuo es la violencia sexual durante la dictadura, como método de tortura. No hubo sanción a los agentes del Estado por estos actos precisos y pasaron sin pena ni gloria. Para nosotras es importante relevar este hecho

y en Corporación Humanas venimos trabajando este tema hace mucho tiempo. Por eso hemos presentado cinco querellas con el objetivo de visibilizar esta situación para ponerle el nombre de 'Violencia sexual', puesto que no está tipificado legalmente como tal. Los informes que existen la invisibilizan, los hechos se consignan como tortura, sin especificar esta especial forma de violencia contra las mujeres. Dentro de los procesos que ya existían, como en el caso de la Academia de Guerra Antiaérea, en los expedientes queda acreditado que mujeres fueron víctimas de violación, electricidad en los genitales, desnudez forzada, agresiones verbales, amenaza de violación, todos los cuales constituyen actos de violencia sexual, y sin embargo la sentencia es por tortura, sin hacer ninguna especificación. En el informe Valech hay un capítulo especial para las mujeres, pero no se abordan las causas de la violencia sexual, ni sus consecuencias, ni se repara diferenciadamente a las mujeres que fueron víctimas, cuando es evidente que las consecuencias de la violencia sexual son claramente distintas que las de otro tipo de tortura. En conclusión, podemos decir que la violencia sexual en contra de las mujeres en dictadura ha sido invisibilizada y queda impune; y eso forma parte del continuo también, porque el Estado ha sido incapaz de frenar la impunidad que se ha dado alrededor de este tipo de hechos.

Por otra parte, es importante plantear que la violencia sexual policial es una manifestación de la violencia de género y se fundamenta en la situación de subordinación de las mujeres en la sociedad. En este escenario, se tiende a naturalizar todas las conductas de violencia en contra de ellas. Debido a esta naturalización, las mujeres no reconocen el carácter de 'violencia sexual' cuando son víctimas de una agresión. Las mujeres normalmente no se sienten dueñas de su propio cuerpo, muchas veces intentan minimizar o negar el daño que produce este tipo de violencia. Y esto, tiene que ver con la autopercepción de una misma. Entonces las mujeres dudan: "Me desnudaron, y ¿esto en verdad es violencia?, ¿lo que me pasó, que me hayan desnudado es violencia? Por una parte, influye un desconocimiento, pero por otra parte, también hay una negación. Las estudiantes dicen: "Esto no es violencia. Violencia es lo que le pasó al cabro que estaba al lado mío, que le pegaron con la luma en la cabeza".

Hay muchos factores que influyen en la invisibilización y la falta de reconocimiento de la violencia sexual policial y me parece

importante en este discurso, incorporar al Estado que ha suscrito tratados internacionales especiales de protección con respecto a las mujeres en esta materia. La convención Belem Do Pará, la CEDAW. Entonces, el Estado, con estos tratados dice: “Me obligo a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”. El Estado, en su inacción frente a lo que está sucediendo hoy día, está incumpliendo sus obligaciones internacionales, por una parte. Y por otra, este ciclo, este continuo de violencia permite que prevalezca la impunidad y no la visibiliza, en circunstancias de que el Estado se encuentra obligado a cumplir estos tratados.

**AMB:** El informe del Secretario General de la ONU en al año 2006 contiene un párrafo sobre esto: “La inacción del Estado permite que subsistan leyes y políticas discriminatorias en contra de las mujeres, que debilitan sus derechos humanos y las desempoderan.”<sup>4</sup> ¿Podríamos decir que esto es lo que está ocurriendo en este país?

**CL:** A mí me parece que las denuncias que estamos viendo ahora por los medios de comunicación, porque hay muy pocas denuncias formales, debieran hacer que el Estado tome nota de lo que está sucediendo. El Estado debe prevenir y tomar medidas eficaces y adecuadas para que este tipo de violencia no siga ocurriendo, o al menos hacer un llamado de atención. O sea ¡Carabineros depende del Ministerio del Interior! Es evidente, en este caso, el incumplimiento de las obligaciones del Estado.

**AMB:** ¿Se invisibiliza la violencia sexual policial en los medios de comunicación?

**CL:** Yo creo que lo que sucede con los medios es que, si bien resaltan actos de violencia sexual, no la nombran como tal. Un diario de Antofagasta tituló: “Hasta los calzones les sacaron en la comisaría”<sup>5</sup>, y describen las vejaciones que sufrió un grupo de estudiantes de la Universidad Católica del Norte, cuando las desalojan de la toma. “Niña sufre patada en la vagina”, eso salió en varios canales de televisión...

**GS:** Sí, pero por lo que yo vi en la televisión, no decían “vagina”, sino “dolores abdominales”. Incluso salió un doctor del Calvo Mackenna haciendo ese tipo de declaraciones.

**CL:** O sea, si bien la cobertura evidentemente es menor, así como las propias mujeres no son capaces de darse cuenta de este tipo

específico de violencia, me parece que el tema sí ha estado presente. Se han hecho públicos algunos comunicados de observadores de derechos humanos, llamando la atención sobre la violencia sexual, nuestros propios comunicados llamando la atención... Entonces sí me parece que está empezando a ser un tema. Lentamente, de a poco. Lo importante es darle un nombre, en el fondo. Nosotras [en Humanas] buscamos darle un nombre. Y queremos potenciarlo como **violencia sexual policial**. Y ese es el concepto, el nombre que le queremos dar.

**AMB:** ¿Qué testimonios de las chicas nos podrías compartir? ¿Cuáles son las expresiones que utilizan? Porque como señalaste, es difícil reconocer que esta violencia las afecta en su dignidad sexual.

**CL:** Nos tocó algunos casos de mayor lucidez y autoconciencia, donde las niñas detectan inmediatamente que sufrieron un acto muy violento y que las afectaba a ellas en su dignidad sexual, como decías tú. Y no saben bien por qué, pero tienen esta sensación de que efectivamente hubo un acto indebido que las afectó de manera especial. Y en otros casos no lo reconocen, por ejemplo con el tema de las agresiones verbales: les cuesta más a ellas percibirlo como violencia. Cuando les dicen “perra” o “maraca”, les agrade evidentemente, y entienden que es un tipo de violencia, pero no son capaces de dimensionarlo como un tipo específico de violencia hacia ellas.

**AMB:** Eso está legitimado además, por el medio de comunicación, cuando dice: “La Camila no quiso mover la colita”.

**CL:** Exacto. Incluso cuando la violencia fue perpetrada por una persona de gobierno, recién tres semanas después la desvincularon de su cargo. No hay una reacción inmediata del Estado sancionando ciertos tipos de violencia contra Camila, por ser mujer.

**AMB:** ¿Podríamos plantear una reflexión sobre violencia y derechos humanos, en el cruce de identidades de género e identidades juveniles? Con respecto a la agresión sufrida, Javiera Sepúlveda dice: “Son gajes del oficio”. Pero esto puede tener una doble lectura: Estas mujeres son súper aguerridas, o hay tal vez una negación.

**CL:** La primera reflexión que a mí me surge cuando tú nombras

identidades de género e identidades juveniles, es que respecto de niños/as y adolescentes, existen obligaciones específicas del Estado de Chile de proteger, así lo establece la Convención de Derechos del Niño y el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Debiesen ser objeto de una protección especial por parte del Estado. Además, tenemos estas estudiantes, que son mujeres movilizadas. Y también respecto de las mujeres, existen obligaciones reforzadas y específicas de protecciones desde el Estado, en cuanto a prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra la mujer. Entonces hay sujetas que son objeto de una doble vulnerabilidad. Y de una doble necesidad de protección.

## Notas

- 1 Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios.
- 2 Fuente: Prensaopalchile: <http://www.youtube.com/watch?v=zNKuLUZRwwM>
- 3 Los destacados son nuestros.
- 4 Naciones Unidas. Asamblea General. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. 6 de julio de 2006. Bajado de: <http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/1/27401/InformeSecreGeneral.pdf> el 14 de noviembre de 2011.
- 5 En una columna en *The Clinic*, Catalina Lagos cita este titular y refiere el testimonio de las estudiantes. "Las pacas nos metieron a un calabozo, nos obligaron a desvestirnos. Una compañera no quiso y le empezaron a tirar la ropa (...) Inclusive una de nuestras compañeras andaba con su periodo y a ella en específico la hicieron desnudarse completamente, para humillarla". Cf. <http://www.theclinic.cl/2011/11/03/hasta-los-calzones-les-sacaron-a-universitarias-dentro-de-una-comisaria/>